

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de septiembre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo del personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

La actual relación de puestos de trabajo (RPT) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz con fecha 19 de diciembre de 2016 y publicada en el BOJA de 3 de febrero de 2017.

La misma ha tenido distintas modificaciones a lo largo de estos años, siendo la última la llevada a cabo mediante la Resolución de 17 de enero de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, publicada en el BOJA de 28 de enero de 2025 (núm. 18).

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 74 relativo a la ordenación de los puestos de trabajo establece que: «Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos».

Asimismo, el IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía recoge lo relativo a las relaciones de puestos de trabajo (RPT) en lo concerniente al personal laboral de su ámbito de aplicación.

Los Estatutos de nuestra universidad profundizan, en su artículo 144, los detalles que debe contener la RPT del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz (UCA).

La actividad docente, y sobre todo investigadora, del departamento de Biología de la Universidad de Cádiz se desarrolla en una variedad significativa de disciplinas, entre las que destaca la necesidad de experimentación con peces y otras especies marinas. La normativa vigente exige que únicamente el personal con la debida certificación en experimentación animal con peces y anfibios pueda realizar su labor en este campo.

Conforme a lo anterior, las plazas de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante PTGAS) laboral de las categorías de Titulado de Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación y de Técnico Especialista de Laboratorio que se citan en el anexo, deben consignar el cumplimiento del requisito normativo.

Por todo lo cual, este Rectorado, tras el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2025, por el que se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del PTGAS de la Universidad de Cádiz, ha resuelto publicar la modificación puntual de la misma conforme al anexo de la presente resolución.

Cádiz, 11 de septiembre de 2025.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R011REC/2024, BOUCA del 16), la Gerente, María Vicenta Martínez Sancho.

00325825

ANEXO I

Modificación de los siguientes puestos de trabajo

1. A los puestos L40307, L40308 y L40314, se les incluye la observación 13.